



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A despacho del señor juez, la presente demanda de Pertenencia, informando que fue allegada la constancia de la fijación de la valla. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 26 de enero del 2023.**

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	OLGA PATRICIA ACEVEDO ZAPATA
DEMANDADOS:	FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ PERSONAS INDETERMINADAS
ACREEDOR HIPOTECARIO:	NATALIA DEL PILAR TORO GALLEGO
RADICADO:	170014003010-2017-00198-00

Con fundamento en la constancia secretarial que antecede, en la medida que la parte demandante allegó las fotos de la valla, una vez verificado que el contenido de ésta se ajusta a lo dispuesto en el numeral séptimo del artículo 375 del Código General del Proceso, se **ORDENA** que por Secretaría se efectúe la inclusión de esta en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el **TÉRMINO DE UN (1) MES**, término en el cual las personas emplazadas podrán contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 009 el 27 de enero de 2023
Secretaría